

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-4949/2016-CYG

p. 4672

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla, por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-5424/2007-CYG

p. 4672

IV. JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que inscribe en el Registro de Instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de Instalaciones Eléctricas de alta tensión, en Finca "El Guijarrillo" y "La Saladilla" del término municipal de Santaella (Córdoba). Expte. AT 387/67

p. 4672

Resolución de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se inscribe en el Registro de Instalaciones de alta tensión el cambio de titularidad de Instalaciones Eléctricas de alta tensión, en Finca "La Saladilla" del término municipal de Santaella (Córdoba). Expte. AT 316/82

p. 4673

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, por el que se somete a información pública petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, en finca "El Penillar" del término municipal de Villaviciosa (Córdoba). Expte. AT 99/78

p. 4674

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente número 5/2018 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2018

p. 4674

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Añora, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del expediente número 2/2018 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio 2018 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora

p. 4674

Ayuntamiento de Cardeña

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cardeña, relativo a la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para justificar la ampliación de una nave ganadera y la construcción de una vivienda, en la finca denominada "Mina de El Yegüerizo". situada en la parcela 1 del polígono 47 y parcela 16 del polígono 41, del Catastro de Rústica de esta localidad

p. 4674

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio de el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones de Ayudas Sociales 2018

p. 4675

Ayuntamiento de Doña Mencía

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Doña Mencía, relativo a delegación de la totalidad de las funciones de Alcaldía en Teniente Alcalde de la Corporación a partir del 5 de noviembre de 2018

p. 4675

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Dos Torres, por el que somete a información pública Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de este municipio

p. 4675

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Palmera, por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Subvenciones Asociaciones concurrencia competitiva

p. 4675

Ayuntamiento de Montilla

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, por el que se hace pública la aprobación definitiva del Expediente 42/2018 de Suplemento de Crédito, aprobado provisionalmente por el Pleno en sesión de 12 de septiembre de 2018

p. 4676

Ayuntamiento de Palma del Río

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río, por el que se hace público el Extracto de la Convocatoria de Becas prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río

p. 4676

Ayuntamiento de Rute

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Rute, relativo a la delegación de Alcaldía, en Concejal de esta Corporación, para autorizar y recibir el consentimiento en la celebración de matrimonio civil

p. 4677

Ayuntamiento de Villaralto

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto, relativo a la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Bienes Inmuebles, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2018

p. 4677

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto, relativo a la aprobación inicial de la implantación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria de este municipio, por acuerdo del Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2018

p. 4677

Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir. Posadas (Córdoba)

Anuncio de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, por el que se somete a información pública la aprobación provisional del Expediente de modificación de créditos 4/2018 del Presupuesto vigente

p. 4678

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Anuncio del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, relativo a Procedimiento Despidos/Ceses en general 828/2018. Citación para el 20 de noviembre de 2018

p. 4678

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución de la Vicepresidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba, por la que se somete a información pública el Padrón cobrador de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes de octubre de 2018, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 4678

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Anuncio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, por el que se somete a información pública la innovación del PGOU con afección sobre la ficha A-8 calle Valencia y Valoración del Impacto en Salud

p. 4679

Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA (SADECO)

Anuncio de la Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, S.A. (SADECO), por el que se somete a información pública Ordenanza municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacio-

nados con la higiene pública y el control animal

p. 4679

IX. ANUNCIOS DE PARTICULARES

Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado. Montilla (Córdoba)

Anuncio de la Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado, en la que se tramita acta de notoriedad para la inscripción de exceso de cabida de la finca rústica, tierra secana, al sitio de las "Huertas de Delgado, Pachorra y Campoarique" en Montilla (Córdoba)

p. 4680

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla**

Núm. 3.466/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-4949/2016-CYG.

Peticionarios: Francisco Jesús Cano Jiménez.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 7,060 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 10.590,00.

Caudal Concesional (l/s): 0,34.

Nº de Capt.	Cauce / M.A.S.	Término Municipal	Provincia	Captación:	
				Coord. XUTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Río Cabra	Cabra	Córdoba	363559	4147597
2	Masa sin clasificar	Cabra	Córdoba	363597	4147512

Objeto de la modificación:

La modificación consiste en la unificación de dos expedientes para regar 7,06 Has (2,4 has de la concesión OA-01/3572 y 4,66 has del Expediente de Sección B 4848/2005) con el sondeo inscrito y una nueva toma sobre el río Cabra (pozo de aguas subterráneas).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 14 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Núm. 3.545/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio - Información pública

Nº Expediente: M-5424/2007-CYG.

Peticionarios: Daniel Varona Fidalgo - Diego Varona Fidalgo - Mercedes Fidalgo Torres - Miguel Varona Fidalgo - Natalia Varona Fidalgo.

Uso: Riego (Leñosos-Frutales-Almendro) 40,561 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 117.908,81.

Caudal Concesional (l/s): 11,79.

Captación:

Nº de Capt.: 1.

M.A.S.: Guadajoz o San Juan, Río.

Término municipal: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30: 339282.

Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30: 4187232.

Objeto de la modificación: La modificación consiste en un aumento de superficie en 13,133 has hasta las 40,561 has solicitadas, así como cambio de cultivo pasando de herbáceos por as-

persión a riego de almendro por goteo, reduciendo el volumen concesional de 219.424 m³ a 117.908,81 m³.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (D. T. 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 26 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente:
El Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

JUNTA DE ANDALUCIA

**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 3.733/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y COMERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

Expte. AT 387/67

Antecedentes:

Don Rafael Lovera Escallada, en nombre y representación de Dielesur, S.L., con CIF BB14421390, presenta con fecha 15/10/2018, en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular anterior: Concepción López de Alvear.

Emplazamiento: Finca "El Guijarrillo" y "La Saladilla", t.m. de Santaella (Córdoba).

Instalaciones: Línea aérea 20 KV, de 770 m. y CT 20 KVA.

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tra-

mitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha como sigue:

Expediente	AT 387/67
Titular	Dielesur, S.L.
CIF/NIF	B14421390
Domicilio	C/ Carrera Baja, 9
Localidad	14540 La Rambla (Córdoba)
Instalación:	Línea 20 KV, aérea de 770 m. y CT de 20 KVA
Emplazamiento:	Finca "El Guijarrillo" y "La Saladilla", t.m. Santaella

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

Córdoba, 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 3.734/2018

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y CO-

MERCIO, POR LA QUE SE INSCRIBE EN EL REGISTRO DE INSTALACIONES DE ALTA TENSIÓN EL CAMBIO DE TITULARIDAD DE INSTALACIÓN ELÉCTRICAS DE ALTA TENSIÓN.

Expte AT 316/82

Antecedentes:

Don Rafael Lovera Escallada, en nombre y representación de Dielesur, S.L., con CIF BB14421390, presenta con fecha 15/10/2018, en esta Delegación Territorial la solicitud de cambio de titularidad junto con la documentación correspondiente acreditativa de la misma, de las instalaciones recogidas en el expediente antes citado y cuyas características se indican a continuación:

Titular Anterior: María Barbudo López.

Emplazamiento: Finca "La Saladilla", t.m. de Santaella (Córdoba).

Instalaciones: Línea aérea 20 KV, de 780 m. y CT 15 KVA

Fundamentos de Derecho

Primero: Esta Delegación Territorial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 29 de diciembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 4.164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas; artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto de la Presidenta 5/2018, de 6 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías; Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en la Resolución de 9 de marzo de 2016, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Segundo: Artículo 133 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y la Instrucción de 27 de marzo de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre notas aclaratorias para la Autorización Administrativa de instalaciones de producción de transporte, distribución y suministro eléctrico.

Tercero: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Territorial, ha sido emitido informe favorable, referente al cambio de titularidad de las instalaciones descritas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial, propone:

Autorizar el cambio de titularidad solicitado, quedando las instalaciones descritas anteriormente, desde esta fecha como sigue:

Expediente	AT 316/82
Titular	Dielesur, S.L.
CIF/NIF	B14421390
Domicilio	C/ Carrera Baja, 9
Localidad	14540 La Rambla (Córdoba)
Instalación	Línea 20 KV, aérea de 780 m. y CT de 15 KVA
Emplazamiento	Finca "La Saladilla", t.m. Santaella

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Fdo. M. Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior propuesta de resolución, esta Delegación Territorial resuelve elevarla a definitiva:

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resuelve:

Córdoba, 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

Núm. 3.743/2018

Información pública de autorización administrativa de instalación eléctrica

Ref. Expediente AT 99/78

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de modificación de instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Vargas y Compañía Elctro Harinera San Ramón, S.A., con domicilio en Tomás Carretero, 14 en Villaviciosa (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca El Penillar del término municipal de Villaviciosa.

Origen: Entronque Apoyo n.º 9, LMT CT Toledo-CT Polígono.

CT Penillar: x: 323646 y: 4215824

c) Finalidad de la instalación: Mejora en la calidad del suministro y protección de la avifauna.

d) Características principales: Sustitución de la actual línea aérea de Media Tensión denominada "Penillar" que suministra al CT Nava La Encina y CT El Penillar. Se instalará nueva LAMT de 3.405 m de longitud con conductor 47-AL1/8-ST1A y 22 apoyos acondicionados para proteger la avifauna.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 29 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 3.759/2018

Aprobado inicialmente el expediente número 5/2018 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2018, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31 de octubre de 2018, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presen-

tar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 5 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 3.760/2018

Aprobado inicialmente el expediente número 2/2018 sobre modificación de créditos, por el que se conceden suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 2018 del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores Fernando Santos de Añora, mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 31/10/2018, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente de referencia se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora a 5 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Bartolomé Madrid Olmo.

Ayuntamiento de Cardeña

Núm. 3.747/2018

Por don Bartolomé Muñoz Rodríguez, se presenta en este Ayuntamiento Proyecto de Actuación para justificar la ampliación de una nave ganadera y la construcción de una vivienda, en la finca denominada "Mina de El Yegüerizo", situada en la parcela 1 del polígono 47 y parcela 16 del polígono 41, del Catastro de Rústica de Cardeña.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de octubre de 2018, se admite a trámite el Proyecto de Actuación, al concurrir en la actuación los requisitos establecidos en el artículo 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 c) de la Ley 7/2002, se somete la actuación a información pública por plazo de veinte días, con llamamiento a los propietarios de los terrenos incluidos en el ámbito del proyecto, si los hubiera, con objeto de que puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas.

El expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Cardeña a 31 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.869/2018

AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES

Extracto del Acuerdo nº 908/18, de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba de 2 de noviembre de 2018 por el que se aprueba la disponibilidad de crédito para las cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.n y 20.8 .a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)"

BDNS 404656

Primero.

Aprobar la disponibilidad de crédito para la cuantías adicionales previstas en las Bases reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales, aprobada mediante acuerdo 464/18, de la Junta de Gobierno Local celebrada el 12 de junio de 2018, según en el siguiente detalle:

Convocatoria	Cuantía Adicional	Aplicación Presupuestaria
Ayudas Económicas Familiares	474.903,00 €	Z-E16/2315/48000/0

Segundo. Bases reguladoras

Bases Reguladoras del Programa de Ayudas Económicas de los Servicios Sociales Municipales.

URL:

https://bop.dipucordoba.es/uploads/Bop/20180620/20180620_num2073.pdf?1529474802

La consulta de las bases de la convocatoria se podrá consultar también:

"BASES DEL PROGRAMA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES"

URL:

<https://ssm.cordoba.es/otros-contenidos/m-subvenciones/subvenciones-ayudas-economicas-2018>.

Córdoba 12 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad, Juan Hidalgo Hernández.

Ayuntamiento de Doña Mencía

Núm. 3.661/2018

Doña Juana Baena Alcántara, Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Doña Mencía (Córdoba), hace saber:

Que por Resolución de la Alcaldía del día 31 de octubre de 2018 se resolvió lo siguiente:

"Resolución número 244/2018

En Doña Mencía, el día 31 de octubre de 2018, constituida la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara en su despacho oficial, asistida de mí el Secretario de la Corporación, habida cuenta la intervención quirúrgica a la que ha de someterse la propia Sra. Presidenta de la Corporación, el día cinco de noviembre de dieciocho, Su Señoría ha resuelto delegar en la Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, Carmen Romero Villa para que la

sustituya en la totalidad de las funciones que a la Alcaldía corresponden, desde el citado día cinco de noviembre del año en curso y hasta que se produzca el alta médica.

Ante mí".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Doña Mencía, 2 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Juana Baena Alcántara.

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 3.191/2018

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Torres, en sesión ordinaria celebrada el 18 de septiembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe en su parte dispositiva:

Primero. Aprobación Inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Dos Torres, ficha catálogo del patrimonio edificado en C/Fuente nº 14, informado favorablemente por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Córdoba, con fecha 19 abril de 2018, con las siguientes prescripciones:

- Ajustar la ficha modificada al formato de las fichas de catálogo del Plan General.
- Se recomienda incluir las tres primeras crujías en el área de protección estructural.

- Debe señalarse como altura de la planta baja Hb 2,60 metros. La planta primera debe ser abuhardillada al modo tradicional.

Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal.

En Dos Torres, a 24 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fuente Palmera

Núm. 3.870/2018

CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES

BDNS (Identif.): 423067

ANUNCIO CONVOCATORIA SUBVENCIONES ASOCIACIONES

Extracto de la convocatoria de subvenciones para asociaciones sin ánimo de lucro correspondientes al ejercicio 2018, aprobada mediante decreto de Alcaldía 2016/2018 de 8 de noviembre, junto con las bases de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17. 3 b) y 20.8 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios

Tendrán la condición de beneficiarios de las subvenciones, las asociaciones sin ánimo de lucro, debidamente inscritas en el Registro municipal de asociaciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Segundo. Presupuesto

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a la cuantía de 39.000,00 €, desglosada en función de las diferentes líneas, establecidas en el plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, estando recogidas en en el estado de gastos del presupuesto para la

entidad, correspondiente al ejercicio 2018, en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Concepto	Importe	Aplic. Presupuestaria
Subv. Asoc culturales	6.500,00 €	334/48002
Subv. Hermandades y Cofradías	7.000,00 €	334/48003
Subv. Asoc. Mayores	5.500,00 €	231/48009
Subv. Asoc mujeres	4.500,00 €	334/48004
Subv. AMPAS	7.500,00 €	320/48002
Subv. Asoc deportes	5.500,00 €	340/48004
Subv. Asoc vecinos	2.500,00 €	924/48000

Tercero. Objeto, condiciones y finalidad de la convocatoria

Podrán presentarse para su financiación, aquellos proyectos y actuaciones que o bien se desarrollen en el municipio, o bien repercutan en ciudadanos de este municipio, que cumplan con los principios generales y se encuentren dentro de algunas de las líneas de actuación contenidas en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera para el ejercicio 2018.

Los proyectos presentados deberán de perseguir la consecución de alguno de los objetivos estratégicos contenidos en el Plan estratégico de subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para el ejercicio 2018, para cada una de las líneas de actuación comprendidas en el mismo.

Podrán ser gastos objeto de la subvención los siguientes:

El equipamiento siempre que quede acreditado en el proyecto la justificación o necesidades del adquirir el mismo, y/o la imposibilidad de desarrollar dichas actividades sin dicho equipamiento.

Los Gastos de personal que se acreditarán mediante contratación (contrato, nóminas, TC1 y TC2) o bien mediante prestación de servicios por parte de una empresa externa (factura).

Gastos de arbitraje de partidos y campeonatos y los gastos federativos de los clubes deportivos.

Gastos de transporte, realizados a través de transporte público (factura). Apoyado en un certificado de participación o un calendario de actividad, realizado por la organización, o bien, gastos de desplazamiento mediante vehículo o vehículos propios o privados, siempre con el condicionante de 0,19 €/km.

Gastos de alojamiento obligatorios conforme al proyecto como consecuencia de actividades realizadas fuera de la localidad y de duración superior a un día que deberán presentarse junto a un calendario de la actividad.

Avituallamiento solido o líquido, necesidad de que dentro del proyecto queden perfectamente justificados con el fin perseguido. Como ejemplo, entrega de agua y fruta en el desarrollo de una carrera popular o ruta ciclista, desayuno saludable en una actividad con fines de salud y mejora de la calidad de vida, etc, en ningún caso se podrá destinar más del 20% de la cantidad concedida a gastos de comidas a socios o peroles.

Quedan expresamente fuera de los objetos subvencionables, los gastos de funcionamiento y mantenimiento de sede, los gastos y comisiones financieras y los gastos derivados de sanciones administrativas.

Gastos de servicios, suministro necesarios para la realización de las actividades.

Material inventariable con un importe máximo del 40% del importe de la subvención concedida.

Cuarto. Bases reguladoras

Ordenanza general de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuente Palmera (BOP 100, de 2 de junio de 2006), cuyo texto se puede consultar a través de la página Web del Ayuntamiento de

Fuente Palmera (www.fuentepalmera.es).

El Decreto de Alcaldía nº 2016/2018 de 8 de noviembre, publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuente Palmera a través del siguiente enlace: (www.fuentepalmera.es/sede)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales desde la publicación del anuncio en el BOP de Córdoba. La presente convocatoria se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Fuente Palmera.

Sexto. Otros datos

La solicitud se acompañará de la documentación prevista en las bases reguladoras de la convocatoria aprobadas mediante decreto de Alcaldía 2016/2018, y publicadas en la sede electrónica.

Fuente Palmera a 9 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Franciasco Javier Ruiz Moro.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.765/2018

Don Rafael Llamas Salas, Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), hace saber:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12-09-2018, el Expediente 42/2018 de Suplemento de Crédito financiado con superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2017 y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

Habilitación Crédito	Financiación
Capítulo II Gastos: 23.890,60	Capítulo VIII Remanente Tesorería: 23.890,60

Montilla, 6 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.861/2018

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2018/2710, de fecha 8 de noviembre, por el que se aprueba las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de cuatro Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la concesión de Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 71, de fecha 13 de abril de 2018.

BDNS (Identif.): 422873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero. Beneficiarios:

1. Podrán solicitar las becas objeto de esta convocatoria las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar empadronados en el municipio de Palma del Río de manera consecutiva, desde el uno de enero de 2018.
- Poseer una formación reglada de nivel Universitario obteni-

da en los últimos siete años anteriores a la fecha de finalización del plazo establecido para la presentación de la solicitud. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente credencial que acredite su homologación.

c) Ser personas desempleadas, no ocupadas e inscritas en la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz en el plazo de presentación de solicitud.

d) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y Ayuntamiento de Palma del Río.

e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

f) No hallarse en ninguno de los supuestos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente.

g) No estar disfrutando de otra beca o ayuda de la misma o de análoga finalidad.

h) No estar incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) No haber sido beneficiario de una Beca de la misma o análoga finalidad en las anteriores convocatorias.

Segundo. Objeto:

Regular las condiciones que regirán la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de 4 becas para la realización de prácticas profesionales a los titulados universitarios en los centros de trabajo del Ayuntamiento de Palma del Río.

Tercero. Bases reguladoras:

Reglamento para la concesión de Becas para la realización de prácticas profesionales a titulados universitarios en los servicios municipales del Ayuntamiento de Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 71, de fecha 13 de abril de 2018, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es>

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 3.000,00 €.

Cuantía Beca máxima por alumno: 700,00 €, sobre la dotación de cada Beca se detraerán las oportunas retenciones fiscales y las cuotas por cotización a la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 1.493/2011, de 24 de octubre, por el que se regulan los términos y las condiciones de inclusión en el Régimen General de la Seguridad Social de personas que participan en programas de formación en desarrollo de lo previsto en la disposición adicional tercera de la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de la Seguridad Social.

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP.

Palma del Río a 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Concejala, por delegación de firma del Sr. Alcalde-Presidente, Auria María Expósito Venegas.

Ayuntamiento de Rute

Núm. 3.665/2018

Por Decreto de Alcaldía nº 2954, de fecha 2 de noviembre de 2018, se ha acordado delegar en el Concejal del Ayuntamiento de Rute, D. Antonio Granados Pedrazas, la facultad para autorizar y recibir el consentimiento en la celebración del matrimonio civil en-

tre D. Eugenio Bezares Ruiz y D^a M.^a Salud Torres Romero, que tendrá lugar en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Rute, debidamente habilitado para ello, el día 2 de noviembre de 2018, a las 13:00 horas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Rute, 2 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.

Ayuntamiento de Villaralto

Núm. 3.751/2018

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hago saber:

Que el Ayuntamiento, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 31 de octubre de 2018, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Lo que, de conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren procedentes. De no producirse alegación o reclamación alguna, dicha aprobación inicial se entenderá automáticamente elevada a definitiva.

En Villaralto a 2 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Ángel Gómez Fernández.

Núm. 3.752/2018

Don Ángel Gómez Fernández, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villaralto (Córdoba), hago saber:

Aprobada inicialmente la creación de la Ordenanza Municipal de Limpieza Viaria de Villaralto, por acuerdo del Pleno de fecha 31 de octubre de 2018, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 55 y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, el texto de la Ordenanza Municipal estará a disposición de los interesados en el portal web del Ayuntamiento dirección <https://Villaralto.es>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de modificación de la mencionada Ordenanza.

En Villaralto a 2 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Ángel Gómez Fernández.

**Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir
Posadas (Córdoba)**

Núm. 3.840/2018

Que la Junta de la Mancomunidad de Municipios Vega del Guadalquivir, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2018, acordó aprobar el Expediente de Modificación de Créditos 4/2018 del Presupuesto vigente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en relación al 177 del mismo, el mencionado expediente de Suplemento de Créditos 4/2018, permanecerá expuesto al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P, puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas (artículo 151 del Texto Refundido).

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del período de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

A continuación se inserta su resumen a nivel de capítulos:

1. EMPLEOS	
Aplicación Presupuestaria	Importe
920.00.130.00 - Retribuciones Técnico Administración	650,00
920.00.131.00 - Retribuciones Personal Laboral Temporal	450,00
920.00.160.01 - Seguridad Social Personal Laboral Temporal	150,00
920.00.152.00 - Incentivos al Rendimiento	250,00
TOTAL EMPLEOS	1.500,00
2. RECURSOS	
Aplicación Presupuestaria	Importe
929.00.500.00 - Fondo de Contingencia e Imprevistos	1.500,00
TOTAL RECURSOS	1.500,00

En Posadas a 8 de noviembre de 2018. El Presidente, Fdo. Francisco Estepa Lendines.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 3.868/2018

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 828/2018. Negociado: IR

De: D. Daniel González Fernández
Abogado: D^a. María Fernández Peinado
Contra: Moquete y Tejada, S.L.

DOÑA OLGA RODRÍGUEZ CASTILLO, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 828/18, a instancia de la parte actora D. Daniel Gonzalez Fernandez contra Moquete y Tejada S.L., sobre Despido y Reclamación de Cantidad, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Diligencia de Ordenación Letrada de la Administración de Justicia Sra. D^a Olga Rodríguez Castillo. En Córdoba, a 7 de noviembre de 2018.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no

apareciendo citada en legal forma la empresa demandada Moquete y Tejada S.L., al ser devuelto en el día de la fecha la comunicación por acuse de recibo que tenía por objeto la citación a los actos de conciliación y juicio, con el resultado de Ausente, y caducado, en el domicilio indicado en demanda como domicilio social de la empresa, se remite de nuevo por correo urgente al domicilio, también aportado con la demanda, como del lugar de trabajo del demandante, y a su vez, hágase investigación domiciliaria a través del Punto Neutro Judicial, líbrese exhorto al Juzgado de Paz de La Carlota, para que procedan a citación de la demandada, y "ad cautelam" procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Cítese a la demandada Moquete y Tejada S.L., a los actos señalados para el próximo día 20 de noviembre de 2018, a las 12,30 horas de su mañana, teniendo como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a la demandada Moquete y Tejada S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: La Letrada de la Administración de Justicia, Olga Rodríguez Castillo.

OTRAS ENTIDADES**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local
Córdoba**

Núm. 3.837/2018

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación de Servicios en el Centro de Discapacitados Psíquicos Profundos de la Diputación de Córdoba, correspondiente al mes Octubre del ejercicio 2018, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de 30 de junio de 2015, he acordado por resolución de fecha 6 de noviembre de 2018, la exposición pública por el plazo de un mes de referido padrón cobratorio y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en el mismo, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Así mismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en el referido padrón cobratorio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante el Sr. Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local (Diputación de Córdoba), en cualquiera de nuestras oficinas de atención, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública.

Plazo de ingreso en periodo voluntario:

El plazo de ingreso en periodo voluntario comprenderá desde el día 15 de noviembre de 2018 hasta el 15 de enero de 2019, ambos inclusive.

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la Sede electrónica del Organismo, accesible desde el portal www.haciendalocal.es.

El abono de forma presencial en ventanilla, únicamente podrá realizarse mediante la presentación del correspondiente documento de ingreso (abonaré) remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

BBVA, Banco Santander, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural del Sur, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasur y Unicaja.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17.

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9.

Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4.

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 44.

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19.

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 (locales 18 y 19).

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10.

Atención telefónica:

957498283.

Sede electrónica:

Podrá acceder a la Sede Electrónica desde el portal www.haciendalocal.es

Córdoba a 8 de noviembre de 2018. Firmado electrónicamente: El Vicepresidente del Organismo, Salvador Blanco Rubio.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 3.535/2018

Rfa.: Planeamiento/04-10-18/PIVJ/9.1. - 3/2018

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2018, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar Inicialmente la Innovación del PGOU con afección sobre la ficha A-8 Calle Valencia y Valoración del Impacto

en Salud, promovido por Metrovacesa, S.A.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo en el Tablón de anuncios del Centro Cívico Municipal Centro.

Tercero: Remitir copia del documento de Innovación a la Delegación Territorial de Córdoba de la Consejería de Cultura, de conformidad con el artículo 29.4 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía para la emisión de informe, que tendrá carácter preceptivo y vinculante. El informe deberá ser emitido en el plazo de tres meses. En caso de no ser emitido en este plazo, se entenderá favorable.

Cuarto: Remitir el documento de Valoración de Impacto en Salud (VIS), junto con copia del documento urbanístico de la Innovación debidamente diligenciado a la Secretaría General de Calidad, Innovación y Salud Pública de la Consejería de Salud, para que emita informe de Evaluación de Impacto en Salud (EIS), preceptivo y vinculante, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.2ª de la LOUA en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y en los artículos 3 y 14 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Córdoba a 5 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente: El Gerente, Emilio García Fernández.

**Empresa Municipal Saneamientos de Córdoba, SA
(SADECO)**

Núm. 3.877/2018

“El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de Ordenanza Municipal reguladora de la prestación patrimonial de carácter público no tributario por los servicios y actividades relacionados con la higiene pública y el control animal realizados por la empresa municipal Saneamientos de Córdoba, S.A.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de la Ley de Bases de Régimen Local; el citado expediente, que estará de manifiesto en las dependencias de la Delegación de Gestión de Residuos, Limpieza Viaria y Control Animal, ubicada en la sede de SADECO sita en Avda. Medina Azara, 4, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la Ordenanza hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza”.

Córdoba, 13 de noviembre de 2018. El Presidente, Pedro García Jiménez.

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Federico Cabello de Alba Jurado
Montilla (Córdoba)**

Núm. 3.726/2018

Don Federico Cabello de Alba Jurado, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Montilla, Distrito de esta misma ciudad, hago saber:

Que en esta Notaría, y a requerimiento don Rafael Rodríguez Panadero, con D.N.I. y N.I.F. número 75606542-E y doña María del Carmen Panadero Marqués, con DNI/NIF número 30068198-E, se está tramitando acta de notoriedad para inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción: Rústica: Tierra secana, dedicada al cultivo de almendras, antes cereales, al sitio de las Huertas de Delgado, Pachorra y Campoarique, término de Montilla, con superficie de una hectárea, siete áreas, cincuenta y tres y media centiáreas.

Linderos: Al Norte, con finca de doña María de la Asunción Sanchís Ahuyó y otra de don Francisco-José León Merino; al Sur, con finca de don Pedro Aguilera Jiménez y otra de doña Mercedes Ruz Requena; al Este, con fincas de don Rafael, don Francis-

co, doña María-José y doña Concepción León Recio, otra de don Francisco-Solano Casas Polonio, otra de doña María-Isabel Cabello Ventura y la indicada finca de doña Mercedes Ruz Requena; y al Oeste, otra de don José-María Casa Polonio y la indicada finca de don Pedro Aguilera Jiménez.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Montilla, al Tomo 609, Folio 170, finca 35.240, inscripción 1ª.

Referencia catastral: 14042A036001540000EQ, 14042A036001540001RW y 001900600UG56A0001BJ.

En la actualidad la superficie de terreno que ocupa dicha finca y que se contiene entre los linderos citados, no coincide con la señalada en el Registro de la Propiedad, una hectárea, siete áreas, cincuenta y tres y media centiáreas, sino la catastrada de dieciséis mil ciento cincuenta y seis metros y noventa y cinco decímetros cuadrados (16.156,95 m²).

Lo que se hace público, notificando así genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas interesadas puedan y quieran hacer alegaciones, lo que podrán hacer compareciendo en mi despacho sito en Montilla, calle Escuelas número 51 en horas de despacho y durante los veinte días siguientes a la publicación de este edicto.

En Montilla a 3 de octubre de 2018. El Notario, Federico Cabello de Alba Jurado.